



BASES DE LA CAMPAÑA SALUD Y PROTECCIÓN – SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

En Santiago, a 9 de septiembre de 2025 comparecen doña Ángeles Quintana, cédula de identidad número 10.330.600-0 y doña Ana María Cobo, cédula de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., rol único tributario número 99.185.000-7, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña Salud y Protección – septiembre y octubre, en donde cada cliente que contrate el Seguro adherido a la promoción, a través de un agente de venta entre los días 9 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025, obtendrá un 25% de descuento en medicamentos seleccionados por 6 meses en Farmacias Ahumada desde 3 días hábiles después de emitida la póliza del seguro otorgado por la empresa Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

1. PARTICIPANTES

La Promoción es organizada por la Gerencia de Marketing de la compañía. Se beneficiarán de ella todas las personas que contraten un producto adherido a la promoción, entre los días 9 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025. Los productos adheridos a la promoción son:

Protección Familiar:

- Protección Familiar Mujer
- Protección Familiar Mujer B
- Protección Familiar Dos
- Protección Familiar Oncológico
- Protección Familiar TOP
- Protección Familiar A Medida
- Protección Familiar Mas Vida

También se beneficiarán de ella aquellos clientes que se contacten a través de call center o asistan presencialmente a nuestras sucursales con el objetivo de dar de baja su póliza de Protección Familiar y decida continuar asegurado, entre los días 9 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

2. CONDICIONES

Para acceder a la campaña, el asegurado deberá contratar un producto adherido a la promoción por medio de un agente de Seguros Zurich.

- El descuento estará disponible durante 6 meses, comenzando 3 días hábiles después de la emisión de tu póliza.
- Podrás usarlo en Farmacias Ahumada, siempre que tu seguro con Zurich Chile Seguros de Vida S.A., esté vigente en el momento de la compra.



- El descuento no aplica al momento de contratar el seguro, sino después de la emisión de la póliza.
- El máximo de descuento es de \$10.000 mensuales por asegurado.
- El beneficio aplica solo a medicamentos seleccionados y está sujeto a las condiciones de tu póliza.
- Los descuentos son válidos solo para compras presenciales en la red de Farmacias Ahumada o a través del sitio web www.farmaciasahumada.cl.
- Los productos están sujetos a la reposición de cada local.
- La dispensación de medicamentos se realiza según la normativa sanitaria vigente.
- No se automedique. Consulte siempre a su químico farmacéutico.
- Los beneficios y descuentos no son acumulables entre sí ni con otras ofertas, promociones, programas o convenios.
- Consulta términos, condiciones, exclusiones, limitaciones, despachos, medicamentos y stock en www.farmaciasahumada.cl.

2.1. EXCLUSIONES.

Descuentos no aplicables para compras de Medicamentos Oncológicos, Antineoplásicos, Inmunológicos, y Quimioterapia, Medicamentos utilizados en trasplante de órganos, Medicamentos asociados a patologías catastróficas y/o de alto costo, es decir, aquellos medicamentos cuyo precio sea igual o mayor a \$90.000, Medicamentos en Medicina Reproductiva, leches maternizadas y pañales y medicina veterinaria.

Solo podrán acceder a este beneficio aquellas personas que contraten una póliza de Protección Familiar nueva, correspondiente a un producto distinto de cualquier póliza que posean actualmente. No será válido para quienes den de baja una póliza de Protección Familiar ya existente para volver a contratar el mismo producto con el fin de acceder al beneficio.

3. VIGENCIA

La vigencia de la campaña será entre los días 9 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025 contratante los productos de Protección Familiar especificados en la cláusula 1.

Es importante destacar que la promoción corresponde a un 25% de descuento en medicamentos por un periodo de 6 meses en la Red de farmacias de Farmacias Ahumada y/o a través de su sitio web www.farmaciasahumada.cl, desde 3 días hábiles después de emitida la póliza de aquellos productos adheridos a la promoción.

Los beneficios o descuentos no son acumulables entre sí ni con otras ofertas, promociones, descuentos, beneficios, programas o convenios. En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.



4. ENTREGA

La entrega del beneficio del 25% de descuento en medicamentos seleccionados en Farmacias Ahumada se realizará luego de 3 días hábiles una vez emitida la póliza, y podrá hacer uso del beneficio dictando su RUT (titular de la póliza) en cualquier caja de Farmacias Ahumada del país, como también ingresando su RUT (titular de la póliza) a través del sitio web www.farmaciasahumada.cl

5. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibida la promoción por parte del cliente, esta es personal, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción. La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.



10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la ciudad de Santiago de Chile.

12. PERSONERÍAS.

La personería de doña Angeles Quintana y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A. constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Héctor Alejandro Vera Zuzulich y de doña María Antonieta Saavedra Ocampo para representar a Farmacias Ahumada SpA, consta en escritura pública de fecha 8 de julio de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.



Firmado por:
Angeles Quintana
EC4CD3FB45E54BB...

Firmado por:
Ana María Cobo
E9DD54BF9732428...

Angeles Quintana

Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

Firmado por:
Héctor Alejandro Vera Zuzulich
734738F64D5F411...

Firmado por:
María Antonieta Saavedra Ocampo
0EEDC69A174343E...

Héctor Alejandro Vera Zuzulich

María Antonieta Saavedra Ocampo

FARMACIAS AHUMADA SpA.